

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13228 *Propuesta de resolución relativa a la resolución anticipada del contrato de arrendamiento del aparcamiento en el garaje del edificio de la avenida Vía Ronda nº122 de Es Mercadal*

Antecedentes

1. El 1 de junio de 2013 se celebró un contrato de arrendamiento de una plaza de aparcamiento en el garaje del edificio de la avenida Vía Ronda nº122 Mercadal (Nº. Activo fijo 100 000 012 201), por un plazo de cuatro años, entre el Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para el estacionamiento de los vehículos de la unidad operativa del Servicio de coordinación de emergencias.
2. El 4 de junio de 2015 se ha realizado se traslado de la base de operaciones de la unidad operativa en el polígono industrial de Llinàritx, Nave 4, Mercadal y hay suficiente espacio para dejar todos los vehículos de la dicha unidad operativa.

Fundamentos de derecho

1. El contrato de arrendamiento principal, del 1 de junio de 2013.
2. El título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y el Código Civil.
3. Los artículos 67, 87 y 88.a) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm . 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 12/2015, de 2 de julio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
7. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 108, de 17 de julio).
8. El artículo 137.2 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

Propuesta de resolución

Por todo ello, propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Resolver el contrato de arrendamiento de una plaza de aparcamiento en el garaje del edificio de la avenida Vía Ronda nº122 Mercadal (Nº. Activo fijo 100 000 012 201) con efectos del 31 de julio de 2015.
2. Notificar la resolución a la Dirección General de Emergencias e Interior.
3. Anotar la baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 4 de agosto de 2015

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Francesc Colom Coll

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.
La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

